

Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 12 de Febrero de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Lic. Mirtala Flores Arévalo Regidora Municipal
Ing. Carlos Antonio Suazo Regidor Municipal

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines me permito hacer de su conocimiento lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **extraordinaria** celebrada el día jueves once (11) de febrero de 2016 a las 11: 30 de la mañana, registrada en el ACTA N° 65, en el Tomo N° 74, punto único donde se desarrolló la siguiente **Agenda**:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Declaratoria de emergencia municipal por la Epidemia de Zika y la crisis provocada por la plaga en el bosque del gorgojo de pino, atendiendo la exhortación hecha por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, a través de la AMOHN.
- 4) Cierre de la sesión.

PUNTO No. 1) COMPROBACION DEL QUORUM

Se comprobó el quórum contando con la presencia de los diez regidores, así como el Sr. Vice Alcalde Manuel Cartagena y el Sr. Alcalde quien presidió.

PUNTO No. 2) APERTURA DE LA SESION

Letra a)

El señor Alcalde dio por abierta la sesión y expuso el objetivo de la convocatoria para sesión extraordinaria orientado a la Declaratoria de Emergencia Municipal por la epidemia del SIKA y la crisis provocada por la plaga del gorgojo que destruye el bosque de pino en distintas áreas rurales de municipio, en atención a la comunicación que la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha realizado a través de la AMHON

PUNTO No. 3)

EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL ATENDIENDO LA EXHORTACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESENTRALIZACION, A TRAVES DE LA AMOHN.

Letra a) En primer lugar, el señor Alcalde expuso a la Corporación en pleno que la población se ha visto afectada por enfermedades vectoriales como el dengue, chikungunya y últimamente por el Zika transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, por lo que se ha exhortado a los municipios a tomar medidas necesarias para proteger y promover la salud de sus habitantes.

Afirmó que ha recibido copia del Decreto del poder Ejecutivo No. PCM-008-2016 del 2 de enero 2016, del Presidente Constitucional de la República de Honduras publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,949, en el que se Declara: **Art. 1 Declarar EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL** por las complicaciones relacionadas a la enfermedad viral de ZIKA y sus graves consecuencias que pudieran afectar a la población. **Art. 3.-** Activar el sistema de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con la finalidad de que todas las Instituciones de Gobierno, Municipales, Privada, Sociedad Civil Organizadas e Iglesias, se involucren en las actividades.

Art. 12.- Exhortar a los Gobiernos Municipales para que desarrollen actividades de comunicación a la población en general para que procedan a la eliminación de criaderos, limpieza de hogares y solares baldíos para evitar la proliferación del vector y la propagación del virus del SIKAZ; así mismo para que la población enferma acuda a los establecimientos de salud, en el caso de presentar los síntomas del virus del ZIKA. En segundo lugar, el señor Alcalde se refirió a los daños causados por la plaga del gorgojo descortezador de pino, lo cual obliga a fortalecer e incrementar las actividades de protección del bosque para garantizar la producción hídrica del municipio. El gobierno de la República ha tomado decisiones en Consejo de Ministros y procedió a declarar emergencia nacional y debido a que Comayagua es una de las zonas más afectadas, se está en la obligación de acompañar las decisiones del gobierno central.

En ese sentido, se dispone del Decreto Ejecutivo PCM-051-2015 de fecha 13 de enero, 2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,932 en el que se " **Declara: Art. 1** Se Declara Emergencia Nacional para la extracción, uso y aprovechamiento de productos y subproductos forestales resultantes de la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 051-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de agosto del 2015, con el propósito de fortalecer las acciones de control de la plaga del Gorgojo Descortezador de Pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales" y en el " **Art. No. 7.- Se insta a las Municipalidades de las zonas afectadas a Declarar el Estado de Emergencia o Calamidad pública en su jurisdicción**, ordenando las medidas correspondientes para controlar la plaga del Gorgojo Descortezador del pino así como la propagación de incendios forestales, y a coordinar con el ICF las medidas necesarias para facilitar la extracción de los productos y subproductos forestales provenientes de dicha áreas, así como las actividades inmediatas de reforestación, protección y regeneración de dichas áreas".

Con fecha 12 de agosto 2015 ya el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros había emitido un Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2015 que dice Declara: **Artículo 1.-** Declarar emergencia forestal a nivel nacional por el ataque de la plaga del Gorgojo de pino... **Artículo 2.-** Crease el Comité interinstitucional para el control de la plaga integrado por varias Secretarías de Estado entre ellas ICF, Finanzas, COPECO, AMHON, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas entre otras, cada una de ellas actuando dentro del ámbito de su competencia.

Letra b) Habiendo expuesto los motivos el Sr. Alcalde propuso a la Corporación Municipal el acompañamiento para las decisiones que contribuyan a la efectividad de las medidas gubernamentales y a la salvaguarda del bosque de pino, especialmente en las zonas productoras de agua.

El Regidor Carlos Suazo de la Comisión de ambiente, recordó que el año pasado el Gobierno declaró emergencia nacional y se realizaron acciones conjuntas como el programa de reforestación. El Decreto, agregó, le permite a los gobiernos locales la compra de insumos exonerados de impuestos, así como equipo y herramientas. El Regidor Guillermo Enrique Peña sostiene que las enfermedades vectoriales están afectando en todo el mundo y por ende esta repercutiendo en nuestro municipio, agregando

que el SIKA está asociado a los malos hábitos de la población lo que provoca la proliferación de la enfermedad por lo que se debe hacer conciencia en los ciudadanos de que la responsabilidad no solo es del Gobierno local.

La Regidora Irasema Vides se refirió al servicio de tren de aseo en la ciudad, en el sentido de que hay zonas donde no están recibiendo el servicio.

El alcalde explicó que han estado 3 unidades en mal estado debido a que los repuestos para maquinaria hidráulica son escasos en el mercado, por lo que se ha tenido que contratar los servicios de una volqueta por 2 semanas y ya se hace necesaria la compra de una volqueta adicional porque casi nadie quiere alquilar equipo para este trabajo porque los daños que le ocasionan al equipo los lixiviados.

El Vice Alcalde Cartagena informó que se han tenido reuniones con Salud Pública para realizar acciones coordinadas a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, el CODEM con la finalidad de contrarrestar no solo el SIKA, sino Chikungunya y dengue, teniendo que proceder a contratar más equipo para la campaña de limpieza junto a los vecinos en los barrios de la ciudad.

El Regidor Luis Fuentes consideró oportuna la declaratoria de emergencia como una forma de ejercer la gobernabilidad local por los dos momentos críticos que se viven en el municipio y es la Alcaldía Municipal la que debe llevar el hilo conductor de la planificación y comunicación para contrarrestar estos problemas partiendo de su capacidad de convocatoria.

El señor Alcalde agregó que el municipio de Comayagua ha sido uno de los más afectados por el gorgojo descortezador de pino y la declaratoria de emergencia facilitará los trámites administrativos para la obtención de insumos, maquinaria y la adhesión a programas que se impulsen para la solución de estos problemas.

La Regidora Mirtala Arévalo, por su parte, afirma que es necesario declarar la emergencia pues estos problemas llegan a través de las fronteras y si hay programas adquirir sus beneficios, o establecer convenios.

El alcalde considera muy importante la coordinación de acciones con todas las instituciones y que deben ser programadas para evitar que se desperdicien los recursos y la dualidad de esfuerzos.

RESOLUCION:

La Corporación Municipal de Comayagua en uso de las facultades que la ley le confiere en el Capítulo III, Artículo 25 y numeral 15) de la Ley de Municipalidades y los Decretos Ejecutivos: No. PCM-008-2016 y No. PCM-051-2015 **Acuerda:** Declarar Emergencia en el territorio del Municipio para enfrentar con eficacia y eficiencia el virus del SIKA y el gorgojo descortezador de pino por el tiempo que sea necesario, mientras no se modifiquen los factores y las causas que les dieron origen.

PUNTO 4o) CIERRE DE LA SESION

La sesión extraordinaria se cerró a las 12: 36 de la mañana.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****



Cc: Arch.

